



**SECCIÓN:** DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
**No. DE OFICIO:** SFP/SC/DA/0199/2024  
**EXPEDIENTE:** ASF-2077  
**ASUNTO:** SE NOTIFICAN INFORMES INDIVIDUALES

**MTRO. JULIO CÉSAR ORTIZ FUENTES**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS**  
**CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**PRESENTE.**

Por este conducto le hago de su conocimiento el Oficio No. OASF/1007/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, signado por el Auditor Superior de la Federación, mediante el cual se Notifican los Informes Individuales, entre ellos el correspondiente a la Auditoría No. 2077 con título "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación" Cuenta Pública 2022 donde se identificó que el Colegio a su digno cargo no tuvo resultados por atender dentro del plazo otorgado por parte de la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Zacatecas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 05 de marzo de 2024.

ATENTAMENTE

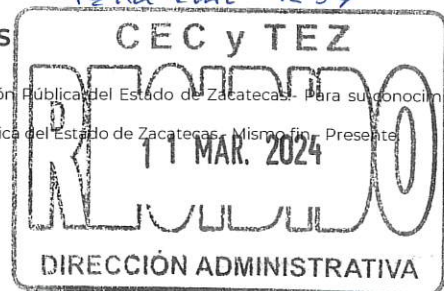


**MTRA. HUMBELINA ELIZABETH LÓPEZ LOERA**  
**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

C.c.p.: 1. M.A.P.P. Carlos Eduardo Torres Muñoz.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.  
Presente.  
2.- M.A.G. Blanca Estela Herrada Collazo.- Directora de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.

M'HELL/L'CETM/M'BEHC/LA. MMEC

278

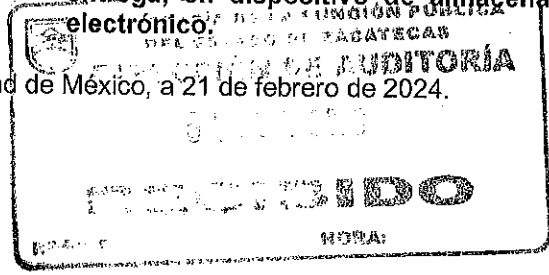




OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
OASF/1007/2024

ASUNTO: Se notifican los Informes Individuales de Auditoría que se derivan de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, tercera entrega, en dispositivo de almacenamiento electrónico.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2024.



LIC. DAVID MONREAL ÁVILA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E

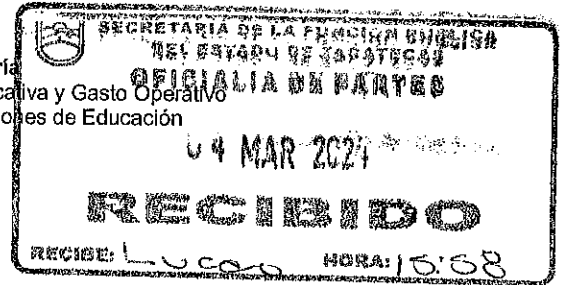
La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Derivado de lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2022, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados, en la tercera entrega, los Informes Individuales de Auditoría correspondientes.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, primer párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito a usted, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico, los Informes Individuales de Auditoría, que se indican a continuación:

Número de Auditoría  
2071  
2077

Nombre de la Auditoría  
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo  
Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

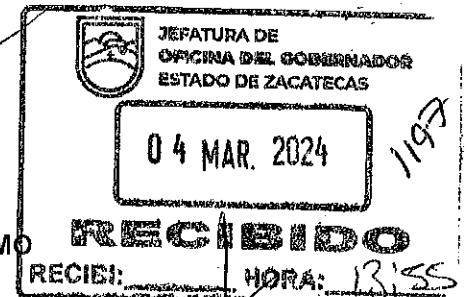


Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE



DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO  
Auditor Superior de la Federación



**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-32000-19-2077-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2077

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de 19 entidades federativas, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 19 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Gobierno Estado de Zacatecas administró 852,124.1 miles de pesos y transfirió recursos a los ejecutores por 1,147,875.9 miles de pesos, de la forma siguiente:

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y TRANSFERENCIAS A EJECUTORES POR PARTE  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Ejecutores	Monto total transferido
Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	503.2
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Zacatecas	1,837.9
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	78,693.6
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur	1,712.2
Universidad Politécnica de Zacatecas	6,491.4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	50,923.9
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	8,024.2
Instituto Tecnológico Superior de Loreto	3,329.0
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte	6,464.0
Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Zacatecas	199.5
Escuela Estatal de Conservación y Restauración de Zacatecas "Refugio Reyes"	666.2
Instituto Tecnológico Superior de Jerez	831.1
Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas	988,199.6
<b>Subtotal</b>	<b>1,147,875.9</b>
Secretaría de Finanzas del Gobierno Estado de Zacatecas (Administración de recursos)	852,124.1
<b>Total</b>	<b>2,000,000.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios y recibos oficiales, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

#### Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, el Colegio de Educación Profesional Técnica, el Colegio de Bachilleres, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, la Universidad Tecnológica, el Instituto de Capacitación para el Trabajo, y la Secretaría de Educación, todos del Estado de Zacatecas, así como el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo, el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur, la Universidad Politécnica de Zacatecas, el Instituto Tecnológico Superior de Loreto, el Instituto Tecnológico

Con lo anterior, se constató que 4,187.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN:  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por Intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,172.6	1,172.6	0.0	0.0
Rendimientos financieros	3,014.6	3,014.6	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>4,187.3</b>	<b>4,187.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

6. La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales que motivaron la solicitud de apoyo y la programación de acciones para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

#### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Zacatecas, se constató lo siguiente:

**10.** Con la revisión de 30 expedientes por 28,489.9 miles de pesos del personal del Gobierno del Estado de Zacatecas, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; de igual forma, se verificó que los títulos y las cédulas profesionales del personal se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, los cuales cumplieron con el perfil correspondiente.

**11.** El Gobierno del Estado de Zacatecas no realizó pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, ni a trabajadores comisionados a otras dependencias; además, no se realizaron pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular y durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

**12.** La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas realizó 441 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 por 4,436.5 miles de pesos a 57 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, que contaron con 78 plazas y estuvieron adscritos en 78 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los formatos únicos de personal, los comprobantes de pago, los oficios de nombramiento y los oficios de movimientos de readscripción, los cuales acreditaron que los pagos a 57 trabajadores por 4,436,479.55 pesos, fueron procedentes y efectivamente devengados, con lo que se solventa lo observado.

**13.** La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas realizó 20 pagos con los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 por 365.7 miles de pesos a 14 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los formatos únicos de personal, los reportes de conceptos pagados y los oficios de solicitud de pagos proporcionales de prestaciones, los cuales acreditaron que los pagos a 14 trabajadores por 365,653.28 pesos, fueron procedentes y efectivamente devengados, con lo que se solventa lo observado.

**14.** El Gobierno del Estado de Zacatecas enteró 212,047.4 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta, así como 184,507.6 miles de pesos al Instituto Mexicano del Seguro Social y 368,982.9 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas por concepto de aportaciones de seguridad social.

**15.** Con la confrontación de información de las nóminas del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 14 trabajadores no se

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,998,827.4 miles de pesos, que representó el 99.9% de los 2,000,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió el total de los recursos y pagó 1,818,752.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,998,827.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,172.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,014.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas observó la normativa del programa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Zacatecas cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; asimismo, reportó con la calidad y la congruencia la información remitida del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, ajustado a la normativa.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

- ✓ **Transferencia de los recursos:** Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que esta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ **Registro e Información Financiera:** Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ **Destino y Ejercicio de los recursos:** Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2023.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ **Servicios Personales:** Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con U080, correspondieron con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizado al ente ejecutor, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la SEP, y en su caso, identificar pagos improcedentes tales como pagos a personal que causo baja en plaza y baja definitiva de las dependencias, pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias cuyas funciones no estén relacionadas con la educación, entre otros aspectos.
- ✓ **Verificación Física de Centros de Trabajo:** Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina del programa U080, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeño la función acorde a su categoría.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se constató que los ejecutores del gasto adjudicaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que se cumplieron con todas las especificaciones formalizadas.